

BOLETIN
DE LA PROVINCIA



OFICIAL
DE LOGROÑO.

Se suscribe á este Periódico que sale Jueves y Domingos, en la Redaccion sita en la calle de la Plaza frente á Portales número 981 precio de suscripcion 6 reales al mes para esta Ciudad, llebado á las casas de los Sres. suscritores, 7 para fuera de ella franco de portes y para las Justicias de la Provincia 12 reales por trimestre.

PARTE OFICIAL.

Gobierno superior político de la Provincia de Logroño.

El Administrador del Real Heredamiento de Aranjuez con fecha primero del actual me dice lo que sigue.

Conociendo la Intendencia general de la Real Casa el clima y la fertilidad del suelo de este Sitio, del que no se habia sacado el partido de que es susceptible, así que me encargué de esta Administracion me previno no se perdonase medio para formar un vivero general, no solo de los mejores árboles que hubiese en la Península, sino del extranjero y ultramar. Se dió principio con la actividad posible, y hoy la Real Casa tiene la satisfaccion de poder estender en todo el Reino el fruto de sus deseos: por lo que me dirijo á V. S. á fin de que se digue hacer saber á los Ayantamientos, y éstos á los particulares, se abre en noviembre la venta de toda clase de árboles frutales y sombra á unos precios sumamente cómodos, pues se me encarga cubrir únicamente los gastos, siendo de cuenta de la Administracion los de empaque para que puedan trasladarse y ponerse con toda seguridad, por el esmero y costumbre de estos jardineros.

Lo que se hace público por medio del Boletín para conocimiento de los habitantes de esta Provincia y demas efectos que pueden convenirles. Logroño 8 de Setiembre de 1842.—Salvador Garcia Monje.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, en circular de 29 de Agosto último me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de hacienda ha comunicado á esta Direccion en 25 del actual la orden siguiente.

Excmo. Sr.: Enterado el Regente del Reino de lo espuesto por V. E. en 21 de Mayo último sobre la solicitud de la casa de comercio de Sevilla titulada Peña y Primo, para que en atencion á los inconvenientes de almacenar en la Aduana los efectos y frutos que importa de América, se le permita despacharlos sobre el muelle, concediendosele el término de cuatro meses para el pago de los correspondientes derechos; se ha servido S. A. resolver, conforme con el parecer de esa Direccion general y de la Contaduría general de Valores, que con respecto á los rutos precedentes de América que no puedan almacenarse en la Aduana, se permita á los interesados realizar su despacho y liquidar los respectivos derechos en el caso del desembarque, siempre que firmen letras de su importe pagaderas á sesenta dias fijos á contar desde el en que se verifique el despacho, y con la circunstancia de que seau garantidas por otra casa de comercio á satisfaccion del Administrador de la Aduana y Tesorero de Rentas de la provincia; entendiéndose esta resolucioin como regla general y aplicable á todos los que prefieran este medio al prefijado por la Instruccion de Aduanas. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento, comunicacion á las Oficinas de Aduanas é insercion en el Boletín oficial de esa provincia; esperando ademas aviso del recibo.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que llegue á noticia del comercio. Logroño 10 de Setiembre de 1842.—Salvador Garcia Monje.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

La Direccion general de Aduanas y Aranceles, me comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion general con fecha 27 del actual la orden que sigue:

Excmo. Sr.: El Regente del Reino con-

formándose con lo propuesto por esa Direccion general en 11 de Julio último, se ha servido resolver que se admitan á comercio los Dicionarios de lenguas extranjeras con su correspondencia en español, pagando cada arroba los derechos que señalan las partidas setecientos veinte y uno y setecientos veinte y dos del Arancel de importacion del extranjero. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para los efectos consiguientes.

Y lo traslado á V. S. para su inteligencia, gobierno de las oficinas de esa Provincia é insercion en el Boletín oficial de la misma para que llegue á noticia del comercio. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1842.—Agustin Fernandez de Gamboa.

Lo que se inserta en el Boletín oficial á fin de que esta resolucioin llegue á noticia del comercio. Logroño 10 de Setiembre de 1842.—Salvador Garcia Monje.

Intendencia de Rentas de la Provincia de Logroño

La Direccion General de Aduanas y Aranceles, en 27 de Agosto proximo pasado me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á esta Direccion en 22 del actual la orden siguiente:

Excmo. Sr. Enterado S. A. el Regente del Reino del expediente promovido sobre la conveniencia de que se prohiba la exportacion de sales al extranjero en buques menores de cien toneladas, se ha servido mandar, de conformidad con el dictamen de esa Direccion general, que no se permita la exportacion en buques menores de cincuenta toneladas; y que los atestados ó tornaguías continúen facilitándolos los Consules del Gobierno. De orden de S. A. lo comunico á V. E. para su cumplimiento.

Y la Direccion lo traslada á V. S. para su inteligencia, conocimiento de las Aduanas é insercion en el Boletín oficial de esa provincia, como medio de que llegue á noticia del comercio; esperando que sin perjui-

cio de disponer V. S. lo conveniente al efecto, se dá desde luego aviso del recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Agosto de 1842.—Agustin Fernandez de Gamboa.

Lo que traslado á V. S. para su insercion en el Boletín oficial á fin de que el Comercio tenga noticia de lo determinado por esta orden.—Logroño 10 de Setiembre de 1842.—Salvador Garcia Monge.

Intendencia de Rentas de la provincia de Logroño.

Debiendo sacarse á pública subasta la compostura de la presa del Molino titulado de la Virgen que en Briones perteneció á la Fábrica de la Iglesia de dicha Villa, tendrá efecto en la de Haro el Domingo 13 del actual de 10 á 12 de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Administracion subalterna de Bienes Nacionales del Partido, en las oficinas de esta Capital y durante el remate en las salas consistoriales de dicha Villa de Haro.

Lo que se hace saber al público para los que quieran interesarse en la subasta acudan á hacer sus proposiciones.—Logroño 6 de Setiembre de 1842.—Salvador Garcia Monge.

D. Saturnino Martínez Llorente, Magistrado honorario de la audiencia de Valencia, y Juez de primera instancia del partido de esta Ciudad de Calahorra.

Al Señor Gefe superior político de esta Provincia hago saber: que en este mi Juzgado y por el oficio del infrascrito escribano se sigue causa criminal sobre la herida hecha á Pedro Lorente soltero natural de esta Ciudad la noche de cinco del actual, en la que resulta ser autor de dicha herida Hario Fernandez tambien soltero de la misma naturaleza, y habiéndose practicado varias diligencias para su captura y prision, no ha podido ser habido, en cuya virtud por auto del dia de ayer he acordado entre otras cosas expedir el presente. Por cuyo tenor de parte de S. M. la Reina D.^a Isabel II y durante su menor edad, S. A. el Regente del Reino, exortó y requiero á V. S. y de la mia le ruego y encargo que recibiendo por el correo, se sirva mandarlo insertar en el Boletín oficial de esta Provincia, á fin de que los Alcaldes constitucionales de los pueblos de ella procedan á la captura y prision del nominado Hario Fernandez, cuyas señas se espresarán en continuacion conduciéndolo en su caso y con la correspondiente seguridad á las cárceles nacionales de este Partido por lo que en ello interesa la administracion de justicia y el servicio nacional: que en mandarlo hacer V. S. así administrará la que acostumbra, y yo haré lo mismo siempre que sus despachos semejantes vieré. Dada en Calahorra á siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Saturnino Martínez Llorente.—Por mandado de su señoría, Silvestre Ruiz de Gondejuela.

Señas de Hario Fernandez.

Edad de 24 á 25 años, estatura dos varas cumplidas, pelo castaño, ojos garzos, na-

ríz un poco roma, color bueno con pintas ó pecas en el rostro, barba lampiña, viste pantalon de pana azul, chaleco de rayas ó de maon, chaqueta elastica blanca de lana, ceñidor encarnado de lana, manta al hombro encarnada, alpargata valenciana con iladillos, y pañuelo de toca en la cabeza.

Licenciado Don Enrique Elias Juez de primera instancia del partido de Haro &c.

A las Justicias de los pueblos de la provincia de Logroño, (y demás á cuya noticia llegare la presente carta requisitoria, hago saber: que en el despoblado de Villarrica de este partido judicial, á la hora de las diez de la noche fueron asaltados Eugenio Martínez vecino de Belbiestre del Pinar Provincia de Burgos, y otros seis compañeros, que estaban descansando en dicho punto con sus carretas, por otros siete hombres desconocidos uno á caballo que llevaban dos trabucos, un fusil, un palo con bayoneta y dos pistolas y les robaron los efectos que al pie irán anotados, pero no habiendo recogido señas algunas de dichos ladrones que segun indicios marcharon por la parte de la derecha del Nagerilla, he estimado expedir la presente requisitoria para que se sirvan. VV. indagar si en su respectivo pueblo ó su jurisdiccion se han vendido algunas prendas de las robadas, en cuyo caso detendrá VV. á los espendedores de dichos efectos, y los conducirán con toda seguridad á mi Juzgado para examinarles en los autos de dicha causa y proceder á lo demás que en justicia correspondá. Dado en Haro á siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—Enrique Elias.—Por su mandado Licenciado Felix Garate.

Relacion de los efectos robados.

Tres costales de gerga rayados de blanco y negro con la señal de R. con bramante. —Otros seis, tres de igual calidad y los otros tres con lista ancha de la gerga de Haro, señalados con un pedazo encarnado pequeño.—Dos blancos de lienzo mas pequeño uno que otro.—Once de gerga de Haro y Poza con señal de P. hecha con bramante.—Dos capas de paño de Astudillo buenas, la una señalada con L. en su fabrica color amarilló con bolilla redonda ancha, cuello ancho.—Otra mas inferior del mismo paño. Un capote de paño de Riaza nuevo.—Cinco camises que tenían cinco hombres puestas. Dejándolos en cueros y una chaqueta y un chaleco y un lastico.—Un par de boceguics nuevos blancos, y tres pares de zapatos y dos pares de alpargatas todo quitado de los pies.—Un costal de la gerga de Burgos viejo con una maroma y una sogá.—Cinco pares de botones de plata que tenían puestos al cuello.—Herramientas Una azuela de martillo, otra de cabresto, una raspadera, tres barrenos, una faja azul con un pedazo de hiladillo azul en cada punta y rompida, dejando una mala encarnada.—Dos pellejos blancos de carnero se han llevado tambien; y tres pañuelos nuevos campo azul.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA.

Obra destinada á dar á conocer sus mo-

numentos, y antigüedades y vistas pintorescas, en laminas dibujadas del natural y litografiadas por F. J. Parcerisa, y acompañadas con texto por P. Piferrer.

MALLORCA.

PROSPECTO.

Nada nos queda nuestro, sino el polvo de nuestros antepasados, que hollamos con planta indiferente; segunda Roma en recuerdos antiguos y en nulidad presente, tropezamos en nuestra marcha adonde quiera que nos volvamos con rastros de grandeza pasada, con ruinas gloriosas...

M. J. de LARRA.

Despues de las muchas dificultades, que para la publicacion del anterior tomo de Cataluña hubo que vencer; solo la favorable acogida que él obtuvo podia decidir á los Editores á publicar este de Mallorca, pues apesar de la aprobacion de las personas sensatas, que es la mas dulce recompensa de sus esfuerzos, conocian con dolor que la situacion de la prensa española no era nada apropiado para obras originales y de la naturaleza de la presente.

Cada dia veian y ven la luz pública adocenadas traducciones de libros franceses embellecidas con laminas grabadas en el extranjero, recomendadas con títulos sonoros y pomposos anuncios; y acostumbrado el público á comprar barato el placer de contemplar las producciones de los artífices de alledor del Pirineo, mal podia ni puede, avenirse al precio de las obras originales españolas, necesariamente escésivo respecto del de las extranjeras.

La consideracion, pues, de que no en todos los corazones se han entibiado el amor y el respecto á cuanto recuerda los mas bellos dias de España y á lo que todavia la constituyen una de las mas ricas porciones de lo creado; y el ver por otra parte desfiguradas por nuestros vecinos las tradiciones, alterada la verdad de los acontecimientos, y falseada la forma de los edificios españoles; animaron á los Editores á no desistir del empeño comenzado, si con fuerzas escasas, con buena voluntad al menos y con vivísimos deseos de encender en todos los ánimos aficion á nuestros monumentos, á nuestra historia, y á nuestras bellezas naturales.

Esta buena voluntad les sostuvo durante la publicacion del tomo antecedente, y con esta se presentan ahora con el de Mallorca en la mano.

Enemigos de promesas pomposas, y persuadidos de que ni el resultado mas brillante justifica la demasiada confianza que se haya ostentado, ni satisface las esperanzas que aquellas engendraron al principio; se abstienen de estender aqui el elogio de lo que debe formar el asunto del tomo de Mallorca. Bien pudieran, es cierto, decir algo así del interes que ofrecen los monumentos de la isla y de lo pintoresco de algunas comarcas suyas; como de lo poético de su historia, pero pues el público ha de ser juez, á ellos na-

da mas les toca que aguardar su fallo y no perdonar medio alguno para que este les sea favorable.

Para conseguirlo, la verdad es siempre su principal objeto; por ella recorren primero los países que despues describen; por ella copian los monumentos y las preciosidades naturales allí mismo donde Dios y la mano de los hombre los pusieron; por ella practican con sufrimiento y constancia largas investigaciones en los archivos; y nada dicen en fin que no vaya apoyado ó en los documentos ó en la historia.

Al indicar estos pormenores, no temen que se les tilde de vanidad ó de ridiculez; pues cuando las glorias nacionales son asunto de mal forjadas novelas, de insípidos folletines y de mentirosos y caricaturescos artículos en las Revistas y Almacenes extranjeros, bien pueden ellos hacer alarde de sus esfuerzos por presentar una leve pero verdadera muestra de las riquezas artísticas y naturales españolas, y animar á otros á dar cima á esta empresa con la perfeccion y tino de que se confiesan desposeidos.

Mas, aunque nada haya que decir acerca del objeto de esta obra, que no se halle ya indicado en el prospecto que precedió al primer tomo; los Editores creen oportuno recordar las condiciones generales de la misma, antes de enumerar las particulares de este de Mallorca.

CONDICIONES GENERALES.

Esta obra se publica por entregas, que contiene cada una ocho páginas de texto y 1 lámina litografiada.

Como en las láminas, cuyos asuntos lo permiten, se dan figuras con los trages de la provincia de que trata el tomo; la obra completa formará una coleccion de trages españoles.

La suscripcion es por provincias, esto es, para cada provincia ó tomo se abre nueva suscripcion; de modo que para ser suscriptor no se requiere que se tome la obra completa, sino la provincia que se desea.

Los Editores se comprometen á concluir el tomo ó provincia, que empezaren; y por lo mismo creen que los suscriptores se conceptuarán empeñados á hacerse con todas las entregas de que aquel constare, á no mediar justa causa ó falta de cumplimiento en las condiciones prometidas.

Considerando que los señores que se suscriben contribuyen al sosten de una obra, que principalmente debe mirarse como empresa artística y nacional; al fin de cada tomo se publica la lista de los suscriptores con el mismo orden con que fueron presentándose á verificarlo. Adviértase que como no se efectuó en el de Cataluña por no haber llegado á tiempo las listas de la mayor parte de los puntos, se insertará aquella en este de Mallorca.

Condiciones del tomo de Mallorca.

1.^a Constará de 50 entregas cuyas láminas contendrán los asuntos siguientes: Palma.—Torre de la Catedral (lámina portada).—Portopí.—Vista general de la ciudad.—Interior de la Catedral.—Puerta del mirador de idem.—Capilla real ó presbiterio de idem.—Puerta de la Sala Capitular.—Exterior de la Lonja.—Interior de idem.—Baños árabes.—Patio de casa Vivot.—Calle de la Virgen de la teta.—Claustro

de San Francisco.—Porteria del demolido convento de santo Domingo, conocida por el Brollador.—Castillo de Bellver, interior.—Exterior de idem.—Torre del homenaje de idem.—Cartuja de Valldemosa.—Interior de la Iglesia de idem.—Bañalbufar.—Deá.—Puerto de Soller.—Hermita de Santa Catalina en idem.—Camino llamado Es barrauch.—Remanso conocido por el Garçhblau.—Torre de Cañamiel.—Boca de la gruta de Artá.—Interior de la primera cueva.—Idem de la segunda.—Portada del tomo.—Planta de la Catedral de Palma; gratis.

2.^a Como con el largo intervalo, que ha mediado entre la última entrega del tomo de Cataluña y la primera del presente, los Editores han pedido reunir los materiales necesarios; la publicacion de las entregasse hará con rapidez, y para ello se darán 2 el primer mes y 5 el segundo; y así alternativamente hasta su conclusion.

3.^a La impresion y el papel serán iguales á las dos primeras páginas de este prospecto; y si bien es evidente que llevan gran ventaja á la edicion del tomo de Cataluña, los Editores no perdonarán esfuerzo alguno para obtener en este y en los siguientes todas las mejoras posibles, conservando siempre la forma que se adoptó al principio.

4.^a Como en sus investigaciones por los archivos han tenido frecuentes ocasiones de admirar las *miniaturas ó iluminaciones*, que adornan los códices de los siglos XIII, XIV, y XV; los Editores han procurado reproducir aquellas magníficas iniciales, aplicarlas á la tipografía, y ahora ofrecen al público el primer ensayo de sus tentativas. Esta edicion, pues, va enriquecida con cuatro grandes iniciales copiadas de los códices góticos de la catedral de Palma, é iluminadas como en ellos se ven. De estas iniciales una encabezará la introduccion, y las tres restantes el primer capítulo de cada una de las tres partes, en que se dividirá el tomo.

Los Editores están convencidos de que las grabadas en madera, con las cuales ilustraron el tomo de Cataluña, solo pueden dar una débil idea de la belleza del original, al paso que estas iluminadas reúnen á la riqueza del colorido la dificultad de combinarlas con la tipografía: dificultad y riqueza, que en estas cuatro solas equivalen, si no esceden, á toda la copia de aquellas.

5.^a Se dará gratis la planta de la Catedral de Palma.

6.^a El precio de la suscripcion es 3 rs. por cada entrega en Barcelona, y 5 y medio en los demas puntos.

7.^a Se suscribe á las láminas solas á 2 rs. cada una, y sueltas se venderán á 5 rs.

8.^a Los señores, que se suscriban, en el acto de verificarlo se servirán dejar nota de su habitacion, para que á ella se les puedan llevar los cuadernos.

Para satisfacer á los muchos pedidos á que no se pudo cuando se tiró la primera edicion del tomo de Cataluña ya enteramente agotada; los Editores anuncian la segunda, y abren suscripcion á ella bajo las siguientes condiciones.

Este tomo constará de 40 entregas con otras tantas láminas, que representan:

Barcelona, Altar mayor de la catedral; Claustro de id.; Vista de una parte del in-

terior; Vista de otra parte de id.; Puerta de casa Gralla, hoy casa Aytona; Claustro del demolido convento de S. Francisco de Asis; Idem del de dominicos; Idem de S. Pablo; Puerta de la capilla de San Jorge y remate de la puerta antigua de la casa de la Diputacion, hoy audiencia; Vista general de Barcelona.—S. Miguel del Fay—Vista general; Vista de una de las cascadas y de la ermita.—Gerona—Vista de Gerona; Frontis de la catedral; Interior de idem; Campanario de S. Felix.—S. Cucufate del Vallés—Claustro del monasterio.—Tarragona—Frontis de la catedral; Interior de idem; Otra vista de idem; Claustro de idem; Jardin del claustro; Fragmento del altar mayor; Puente de las Ferreras (acueducto romano).—Poblet—Sala capitular.—Santas cruces—Vista general del monasterio.—Lérida—Vista general; Exterior de la catedral antigua; Interior de idem.—Bellpuig.—Vista del original y caprichoso claustro del convento; Célebre y magnífico Panteon de D. Ramon Folch de Cardona.—Cervera—Frontis de la Universidad; Gran patio y segundo frontis de idem.—Montserrat—Camino de Collbató al monasterio; Vista general de este.—Martorell—Puente del diablo (Otro idem sobre el Segre); Vich—Claustro de la catedral; Camino de Vich, paso del Congost.—Cardona—Vista de las salinas.

Esta segunda edicion es igual en todo á la primera, excepto en las láminas de *San Miguel del Fay*, que se han copiado ahora de otros puntos de vista.

Salen á luz tres entregas al mes, en los dias 1, 11 y 22.

Cada entrega vale 4 rs. en Barcelona, y 4 y medio en los demas puntos.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz.

LOS COMUNEROS

de Castilla. Obra escrita en Francés por Victor Hamel, y traducida al castellano por D. C. de G. y F.

PROSPECTO.

Hay acontecimientos en la vida de las naciones, en que elevándose el hombre á favor de las circunstancias sobre la limitada esfera en que se mueve su especie, se ostenta dotado de un poder sobrenatural, y con la sola magia de su irresistible poder obra prodigios, destruye lo que respetarán los siglos, levanta monumentos, crea instituciones que parece han de ser eternas, y en cuanto hace, en cuanto toca, imprime su nombre como un sello de inmortalidad. De aquí esas profundas simpatías, ese respeto universal que escitan ciertos nombres, determinados periodos de la historia de todos los pueblos, respeto y simpatías que no vienen á ser mas que el culto que la humanidad se tributa á sí misma en una de sus fracciones, que el homenaje que rinde á su propio poder en uno de sus individuos.

Entre todas las naciones España es sin duda la que tiene mas derechos á la admiracion general, la que con mas ventaja puede sostener la competencia de recuerdos gloriosos; porque ninguna otra presenta en sus anales triunfos mas señalados, sacrificios mas heroicos, ni esa interminable serie de inauditas proezas que mas que á la historia pa-

recen pertenecer al dominio de la fábula. Sus esforzados hijos ora combatiendo por su religion, ora por la independenciam de su pais en favor del Trono de sus reyes ó en defensa de sus libertades publicas, en ningun caso desmienten su proverbial lealtad, constancia é hidalguia pero cuando se ven brillar mas en ellos estas prendas, es en el infortunio, en el momento en que contrariando la suerte sus generosos esfuerzos, les obliga á hacer frente á los peligros y á arrostrar los contratiempos. Entonces, como si su bravura aumentara con las dificultades, se les vé luchar con denuedo, hasta con desesperacion; y si sucumben, no es abatido la frente como esclavos, sino irguiéndola con el noble orgullo del valor desgraciado.

Si apenas hay época de la historia española en que no se halle atestiguada esta verdad, en ninguna lo está tal vez de una manera mas elocuente que en la que ha escogido Mr. Hamel para asunto de la obra que ofrecemos traducida al castellano. La gloriosa empresa que en 1520 acometieron los nobles Castellanos con el fin de salvar las franquicias é inmunidades de su patria, es harto conocida así de nacionales, como de extranjeros, para que nos detengamos en referir con todos sus pormenores el triste drama que comenzó con el heroico levantamiento de Segovia, y tuvo funesto desenlace en los campos de Villalar. Solo, sí, diremos que sin embargo de ser aquellos sucesos tan conocidos, ha logrado el autor presentarlos con una novedad y un interés que no podian esperarse, despues que este mismo asunto ha sido tratado por otros escritores muy aventajados.

Valiéndose oportunamente de los datos de la historia y de los encantos de la poesia, va Mr. Hamel iniciándonos en los graves acontecimientos que tuvieron lugar en Segovia, Toledo, Tordesillas y Valladolid, y ora introduciéndonos en el consejo de regencia, nos hace conocer el carácter bondadoso á la par que indeciso del cardenal de Utrecht, regente del reino, el temple de alma y los austeros principios del condestable de Castilla y las insidiosas miras de algunos advenedizos que desgraciadamente para la España egercian á la sazón sobrada influencia en los negocios públicos, ora llevándonos al campo de los Comuneros ofrece á nuestra admiracion el noble entusiasmo y el heroico desprendimiento de Bravo y Maldonado, la franca entereza del obispo de Zamora, Don Antonio Acuña y las sublimes virtudes de D. Juan de Padilla. Los amores del capitán de la santa Liga con Doña Maria Pacheco, la perfidia de D. Pedro Giron, la fatal dolencia de la desgraciada reina Juana, y las sordas maquinaciones de los moros que habiendo en apariéncia abjurado los falsos dogmas de su religion, soñaban aun en el restablecimiento del Koran en España, son otros tantos recursos de que se vale el autor de los Comuneros para avivar el interés de su narracion y sembrarla de preciosísimos episodios, ofreciéndonos un conjunto de noticias historicas y bellezas poéticas que no podrán menos de ser favorablemente acogidas por cuantos se precian de buen gusto en literatura y se interesan sinceramente por las glorias de nuestro pais.

Condiciones y puntos de la susericion.
La obra adornada de cuatro hermosas lá-

minas primorosamente grabadas en cobre, saldrá en seis entregas de seis pliegos de impresion y tamaño igual al prospecto.

Se pasará á los Sres. Suscritores una entrega en los dias 1.º, 10 y 20 de cada mes, habiendo empezando ya el primero de agosto proximo.

El precio de cada entrega será el de 4 rs vn. en esta ciudad y 5 rs. fuera de ella, que no se satisfarán hasta al momento de recibirla.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz,

MOSAICO

de conocimientos científicos ó sea coleccion de estudios variados, curiosos é indispensables en sociedad, redactados, con los adelantamientos mas recientes, para instruccion de los que no pueden estudiar á fondo ciertas materias científicas; y para recuerdo de los que las poseen.

EL EDITOR.

Habiendo cesado por convenio particular la publicacion que se habia anunciado de la Biblioteca universal de instruccion, que segun se dijo en nuestro prospecto, habia alterado el plan de este Mosaico, creemos será grato á nuestros suscriptores el que demos á este un poco demas ensanche, para abrazar algunas materias, que por la aparicion del anuncio de aquella Biblioteca habiamos suprimido de esta coleccion.

El Mosaico, pues, con este aumento se estenderá á los Epitomes siguientes, muy compendiados, pero sin omitir nada de importancia, y sobre todo con los datos mas modernos hasta el dia mismo de publicarse cada número.

PRIMERA PARTE.

- Número 1. Astronomia. (1) 2 Geologia.
- (2) 3. Alteraciones en la superficie del globo
- 4. Meteorologia. 5. Meditaciones sobre la naturaleza.
- 6. Curiosidades de esta y del arte. 7. Ojeada á la Historia Natural. 8. Particularidades de algunos animales. 9. geografia fisica del globo. 10 Geografia politica actual. 11. Geografias antiguas para entender la Historia. 12. Historia Sagrada. 13 Catecismo histórico. 14. Historia de los pueblos anteriores á Roma. 15. Religion de Grecia y Roma; ó Mitología. 16. Historia Romana por Goldmith. 17. Idea del derecho romano, por Gibbon. (3) 18. Meditaciones sobre las causas de la decadencia de Roma. Y 19. La ciudad de Roma y causas de su degradacion material. 20. Historia de las Galias. 21. Id de Mahoma, é idea del isla mismo. 22. Id. de los Arabes. 23. De los Turcos. 24. Diccionario de todas las Religiones.

SEGUNDA PARTE.

- 25. Curso de Moral. 26. Geografia de España y de sus posesiones. 27. Lecciones de moral. 28. Historia de España. 29 La moral en accion. 30. Historia de Francia. 31. Indicaciones de Economia. 32. Historia

- (1) Ya está publicado y de venta
- (2) Contiene algunas noticias curiosas sobre esta provincia de Gerona.
- (3) Estas dos últimas obras inglesas son del mayor mérito.

de Inglaterra. 33. Aritmetica. 34. Historia de Rusia. 35. Geometria teórica y practica. 36. Historia de Polonia. 37. Física divertida. 38. Historia de Alemania. 39. Química divertida. 40. Historia de Italia. 41. Química aplicada á la agricultura. 42. Historia de Holanda. 43. De Prusia. 44. De Dinamarca. 45. De las Indias orientales. 46. Descubrimientos de America. 47. Historia de los Estados Unidos. 48. De Méjico. 49. Del Perú. 50. De Napoleon. 51. Biografias de hombres célebres; y 52. Id. de hombres salidos del pueblo.

De estos números, muchos son originales y otros traducidos libremente y con notas del francés, inglés é italiano. Saldrá una entrega de á 80 páginas cada 15 dias, cuyo coste será de 5 rs en Barcelona y 5 y medio en las provincias franco de porte.

Se suscribe en Logroño en la librería de Ruiz, en Vitoria en la de Ormilugue y en Pamplona en la de Longas y en los demas puntos donde se efectua al Viage pintoresco al rededor del mundo, y al Tesoro de autores ilustres.

BREVE COMPENDIO

DE LA

HISTORIA DE ESPAÑA,

Desde su origen, hasta el Reinado DEL SEÑOR DON FERNANDO VII.

Estractado de las obras mas acreditadas de autores nacionales y extranjeros: y seguido de unos elementos de geografia política y economica antigua y moderna de España, en que se describen la situacion, producciones é industria de sus antiguos reinos, y la de las provincias y pueblos cabeza de partido en que actualmente se halla dividida.

Por D. Alejandro Gomez Ranera.

SEGUNDA EDICION.

Aumentada con un resumen histórico en verso por Don Felix Enciso Castrillon, catedrático interino de elocuencia en la Universidad de Madrid. Un tomo en cuarto pasta con láminas, su precio 36 rs.

Se halla de venta en Logroño en la librería de Ruiz.

ANUNCIOS.

Las personas que quisieren tomar en arriendo las yerbas de la Granja de Dimas, propias del Sr. General D. Martin Zurbarán, ó comprar el ganado lanar y bacuno de la misma propiedad, podrán dirigir sus proposiciones hasta el 29 del corriente mes á Don Francisco Martinez, administrador de dicho General, y residente en dicha Granja, jurisdiccion de la villa de Mendavia.

El dia cuatro del corriente aparecieron en el monte de la villa de Zarzosa nevereses de ganado cabrio, la persona que se le hayau extraviado puede dirigirse al Alcalde Constitucional de dicha villa el que las entregará á su dueño dando las correspondientes señas.

IMPRENTA DE RUIZ.